SECRETARIA DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Aduanas
Administración Central de Informática
Administración de Integración de Sistemas
Subadministración de Análisis y Diseño de Sistemas.

SAT

326-SAT-VI-A-1.- 52957

México, D.F., a 31 de Julio de 2003.

C. ADMINISTRADORES DE ADUANAS.
P R E S E N T E

Por medio del presente y con el fin de optimizar los tiempos en los módulos de las aduanas del país; la Administración Central de Informática y la Administración Central de Regulación del Despacho Aduanero, informan sobre la modificación al numeral 3 de la Regla 2.6.15, de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2003, con la adición de las claves BB, V4 y V5, que próximamente serán publicadas en el Diario Oficial, quedando de la siguiente forma.

2.6.15. Para los efectos del artículo 43, segundo párrafo de la Ley, las aduanas y secciones aduaneras en las que se activará por segunda ocasión el mecanismo de selección automatizado, independientemente del resultado determinado en la primera ocasión por dicho mecanismo, son las que se señalan en el Anexo 14 de la presente Resolución.

No será necesario activar por segunda ocasión el mecanismo de selección automatizado para el despacho de las mercancias en los siguientes supuestos:

1. Las operaciones de exportación o las de retorno en las que se empleen las claves de pedimento siguientes:

H8	J1	J2	J3

2. Las operaciones de tránsito interno o internacional.

3. Cuando se trate de operaciones en las que no se requiera la presentación física de las mercancias para realizar su despacho y se utilicen las siguientes claves de pedimento:

A3	A7	A8	A9	AA	BB	C3	F3	F4	F5	F8	G1	G2
G6	G7	H4	H5	H6	H7	K2	K3	L1	M1	M2	S3	S4
S6	V1	V2	V3	V4	V5							

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo..

A T E N T A M E N T E

El Administrador Central
de Informática

Vo. Bo.
La Administradora Central de
Regulación del Despacho Aduanero.

Ing. Jorge Montoya Castro

Lic. Fanny Angélica Eurán Graham

PCN/JLLI